



RESOLUCIÓN ORDINARIA

NÚMERO: 1070

FECHA: 15 de julio de 2021

PÁGINA NÚMERO: 1 de 5

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Bolsa de Productos CGR-SABP 03 de 2021."

LA GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En uso de las facultades legales y especialmente las conferidas en la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y en especial las conferidas por la Ley 1955 de 2019 y la Resolución N°191 del 11 de febrero de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que, los Jefes de Unidad de Información y de Análisis de la DIARI y el Director de Oficina de Sistemas e Informática, remitieron la Gerencia Administrativa y Financiera los estudios y documentos previos junto con sus anexos, para realizar proceso de Selección Abreviada por Bolsa de Productos de acuerdo con el siguiente objeto:
"Por medio del presente Contrato de Comisión las partes establecen las condiciones generales que regirán las relaciones que entre ellas surjan en virtud de los encargos que la entidad estatal confiera al COMISIONISTA COMPRADOR, para que este actuando en nombre propio pero por cuenta de la entidad estatal, celebre operaciones a través de los sistemas de negociación administrados por la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC), según lo permita su Reglamento de Funcionamiento y Operación, cuyos objetos serán:

No.	OBJETOS
Lote 1	Adquirir a través de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A (BMC) la renovación de la suscripción de licencias de software Adobe PRO DC y Adobe Creative Cloud ALL APPS para la Contraloría General de la República.
Lote 2	Adquirir a través de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A (BMC) la renovación el paquete para automatización robótica de procesos UIPATH para la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata (DIARI) de la Contraloría General de la República.

Que en los estudios previos, los solicitantes describen la necesidad de la presente contratación, argumentando entre otros lo siguiente: (...) "En consecuencia, la Contraloría General de la República, para dar cumplimiento a sus funciones y optimizarlas de forma versátil impulsando la transformación digital, requiere renovar el licenciamiento de Adobe PRO DC y la suite Creative Cloud All Apps para visualizar, crear, modificar, firmar y convertir archivos PDF a otros formatos y para elaborar y editar contenidos gráficos de forma oportuna, confiable y de fácil interpretación, en ese sentido procederá a contratar la renovación de 130 licencias de ADOBE PRO DC y 19 licencias de ADOBE Creative Cloud All Apps, para mantener la siguiente distribución con forme a lo requerido por cada una de las unidades. (...)"

(...) En igual forma para dar cumplimiento a las funciones asignadas a la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata y a las Unidades de Información y Análisis, expuestas como antecede, se hace necesario contratar la renovación del paquete para automatización robótica de procesos UIPATH la cual es una herramienta de RPA (Robotic



RESOLUCIÓN ORDINARIA

NÚMERO: 1070

FECHA: 15 de julio de 2021

PÁGINA NÚMERO: 2 de 5

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Bolsa de Productos CGR-SABP 03 de 2021."

Process Automation) que se utiliza para automatizaciones de escritorio en Windows. Esta herramienta tiene por objeto automatizar tareas repetitivas eliminando la intervención del ser humano al ejecutar diversos tipos de rutinas durante el ciclo de vida de los datos. Vincula aplicaciones eliminando errores de digitación, incrementando la velocidad de los procesos y acortando costos financieros, tecnológicos y humanos.

Las múltiples tareas de acceso, integración y explotación de datos de múltiples fuentes para el seguimiento de los recursos públicos por parte de las Unidades de Información y Análisis de la DIARI exigen, en particular, dos (2) licencias UiPath Studio, cuatro (4) Robots UiPath desatendidos y una (1) licencia UiPath Orchestrator. UiPath Studio proporcionan el canvas para el diseño de los flujos de automatización, con una interfaz para arrastrar y soltar elementos, con cientos de plantillas preconstruidas, con funcionalidades para el trabajo colaborativo, para la integración de scripts personalizados VB.NET, Python, AutoHotkey, JavaScript, PowerShell, y Java, para administrar proyectos, buscar piezas de flujos, gestionar reglas de documentación, controlar fuentes, probar flujos de trabajo de forma programada, usar algoritmos embebidos de inteligencia artificial o desarrollar artefactos para automatizar rutinas a partir de algoritmos de usuario. Los robots desatendidos, por su parte, ejecutan las automatizaciones creadas con UiPath Studio sin contacto humano, con habilidades de aprendizaje de máquina para el reconocimiento de procesos, imágenes, lenguaje y documentos. Y finalmente, la licencia UiPath Orchestrator, u Orquestador, que es la herramienta que permite tanto la administración, uso y acceso a todo el esquema de licenciamiento como a los proyectos de automatización propiamente dichos.

Para el despliegue de estas soluciones de automatización, se tiene prevista una arquitectura en la que tanto la Unidad de Información como la Unidad de Análisis usan, cada una, una licencia de diseño de rutinas UiPath Studio con dos Robots UiPath desatendidos, que son administrados conjuntamente por una licencia UiPath Orchestrator, desde la gerencia de datos de la DIARI. La Unidad de Información precisa esta solución para ejecutar de forma automática tareas de extracción, transformación y carga de datos para orígenes de datos que se consumen a través de diversos mecanismos de transferencia desde los sujetos de control hacia la Contraloría. La Unidad de Análisis, por su parte, requiere sobre todo la automatización de rutinas de preparación de datos y actualización de modelos analíticos y tableros de control. En suma, se trata de dos (2) licencias UiPath Studio, cuatro (4) Robots UiPath desatendidos y una (1) licencia UiPath Orchestrator.

Por lo anterior es necesario la renovación del paquete de automatización del paquete UIPATH debido a que gracias a esta herramienta se han automatizado varios procesos y reducido los tiempos de ejecución de procesos(...)

Que la Contraloría General de la República se encuentra en la obligación legal y reglamentaria de adelantar sus procesos de compra bajo cualquiera de las modalidades de selección establecidas en el régimen de contratación estatal. En virtud de dicho régimen, mediante la modalidad de selección abreviada por compras en bolsas de productos y a través de una Sociedad Comisionista Miembro, la entidad puede adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, en el Mercado de Compras Públicas (MCP). M

Que constitucionalmente, la Contraloría General de la República (CGR) se erige como Entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal. El artículo 267 de la Carta Política dispone la responsabilidad de la vigilancia de la Gestión Fiscal del Estado en esta Entidad, la cual incluye un control financiero, de gestión y de resultados, fundado los principios de eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales, a su vez es una entidad con



RESOLUCIÓN ORDINARIA

NÚMERO: 1070

FECHA: 15 de julio de 2021

PÁGINA NÚMERO: 3 de 5

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Bolsa de Productos CGR-SABP 03 de 2021."

naturaleza de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal para administrar sus asuntos en el término y en las condiciones que la misma ley y la Constitución Política de Colombia lo establece.

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 4° del artículo 2° del Decreto 267 de 2000, a la Contraloría General de la República, para el cumplimiento de su misión y de sus objetivos, le corresponde entre otras:

(...) 4. Ejercer funciones administrativas y financieras propias de la entidad para el cabal cumplimiento y desarrollo de las actividades de la gestión del control fiscal. (...)

Que la ley 1150 de 2007 faculta a Bolsas de productos la Modalidad de Selección abreviada, para la adquisición de bienes, productos y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015.

Que la Contraloría verificó que los bienes objeto de la operación se encuentran inscritos codificados en la lista de la Bolsa Mercantil de Colombia. Tal como consta en la Ficha Técnica de Bienes, Productos o Servicios.

Que en el presupuesto de la Contraloría General de la República se contemplan los recursos necesarios para adelantar el proceso de adquisición mediante la modalidad de *Selección Abreviada por Bolsa de Productos* (CGR-SABP-03 de 2021), tal y como consta en los Certificados de Disponibilidad Presupuestales: CDP No. 98321 del 10/06/2021, por un valor total de \$ 386.119.904,00 y CDP No. 25621 del 14/01/2021 por un valor total de \$70.000.000.

Que la Junta de Adquisiciones de la Entidad, en sesión virtual No 08 de 2021, aprobó los estudios y documentos previos de viabilidad al proceso en comento mediante la modalidad de Selección Abreviada por el procedimiento por bolsa de productos en el mercado de compras públicas de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A.

Que la Contraloría General de la República, mediante "CARTA DE INTENCIÓN" dirigida a la "Bolsa Mercantil de Colombia S.A.", solicitó la convocatoria a una rueda de selección de las sociedades comisionistas autorizadas para que una vez legalizado el contrato de comisión, adelante a nombre de la Contraloría General de la República, la celebración en rueda de negociación, dos (2) operaciones de mercado en la modalidad de de Puja por precio.

Que la Dirección de Contratación en cumplimiento de las funciones otorgadas mediante el artículo 66 del Decreto Ley 267 de 2000, modificado por el Decreto 2037 de 2019, coordinó y adelantó los trámites correspondientes con la gestión contractual en relación con los Estudios y Documentos previos allegados.

Que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general para adelantar el proceso de Selección Abreviada por el procedimiento de adquisición en bolsa de productos.

En mérito de lo expuesto;

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Bolsa de Productos CGR-SABP 03 de 2021."

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada por el procedimiento de adquisición en bolsa de productos CGR-SABP 03 de 2021, en la Bolsa Mercantil de Colombia S.A, a partir de la fecha del presente documento, cuyo objeto consiste en:

"Por medio del presente Contrato de Comisión las partes establecen las condiciones generales que regirán las relaciones que entre ellas surjan en virtud de los encargos que la entidad estatal confiera al COMISIONISTA COMPRADOR, para que este actuando en nombre propio pero por cuenta de la entidad estatal, celebre operaciones a través de los sistemas de negociación administrados por la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC), según lo permita su Reglamento de Funcionamiento y Operación, cuyos objetos serán:

No.	OBJETOS
Lote 1	Adquirir a través de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A (BMC) la renovación de la suscripción de licencias de software Adobe PRO DC y Adobe Creative Cloud ALL APPS para la Contraloría General de la República.
Lote 2	Adquirir a través de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A (BMC) la renovación el paquete para automatización robótica de procesos UIPATH para la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata (DIARI) de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO SEGUNDO: Oeclarar que el presupuesto oficial para la presente contratación es por valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS (\$442.538.166) M/CTE el cual incluye IVA, y todos los costos directos e indirectos asociados al contrato de comisión y la operación de mercado, según los Certificados de Disponibilidad Presupuestales: CDP No. 98321 del 10 de junio de 2021, por un valor total de \$ 386.119.904,00 y COP No. 25621 del 14 enero de 2021 por un valor total de \$70.000.000.

ARTÍCULO TERCERO: El proceso de Selección Abreviada por el procedimiento de adquisición en bolsa de productos CGR-SABP 03 de 2021, se adelantará en dos (2) operación de mercado en la modalidad Puja por precio.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar a la Dirección de Contratación de la Contraloría General de la Republica, proyecte todos los documentos de la etapa precontractual dentro del proceso de Selección Abreviada por bolsa de productos CGR -SABP 03 de 2021.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas, para que en el ejercicio de las funciones de control y participación que la ley les confiere, vigilen la observancia de los principios de la Administración y Contratación Pública en este proceso de selección.

ARTÍCULO SEXTO: Informar que la operación en Bolsa de Productos no se registrará en el SECOP. Oe acuerdo con la ley, la Contraloría registrará el contrato de comisión suscrito en la modalidad de régimen especial.



RESOLUCIÓN ORDINARIA

NÚMERO: 1070

FECHA: 15 de julio de 2021

PÁGINA NÚMERO: 5 de 5

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Bolsa de Productos CGR-SABP 03 de 2021."

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Mercado de Compras Públicas (MCP) de la Bolsa Mercantil de Colombia.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 15 días del mes de julio de 2021


SANDRA PATRICIA BOHÓRQUEZ GONZÁLEZ
Gerente Administrativa y Financiera

Aprobó y revisó: *Mario Hernán Ceballos Mejía* - Director de Contratación
Proyectó: *Marianela Gutiérrez Castilla* - Abogada - Contratista.